

Sobre la universalidad del lenguaje y de los derechos

El conocimiento incorporado en los sistemas cognitivos humanos

Noam Chomsky

153

Hace ya treinta y dos años, en un momento de debilidad acepté dar una charla con el título: “El lenguaje y la libertad”. Cuando tuve que empezar a darle vueltas al asunto me di cuenta de que a buen seguro tenía algo que decir acerca del lenguaje y que también podía decir cosas de interés acerca de la libertad, pero la palabra “y” me ponía en un brete. Puede que exista algún hilo que conecte lenguaje y libertad, y no cabe duda de que se han dicho cosas interesantes sobre el particular, pero en lo sustancial se trata de un vínculo extremadamente fino. Lo mismo le ocurre al tema del que me ocupo aquí, “la universalidad del lenguaje y de los derechos”. Pueden decirse cosas interesantes sobre la universalidad del lenguaje y sobre la universalidad de los derechos humanos, pero con el conectivo todo se complica.

La mejor forma de proceder que se me ocurre es tratar de decir algo sobre la universalidad del lenguaje y algo sobre los derechos humanos, y luego ensayar algunas puntadas sobre las posibles conexiones entre ambos, dando por sentado que se trata de un problema cuya resolución está pendiente de ulteriores investigaciones.

Para empezar por algún lado, ¿qué podemos decir acerca de la universalidad del lenguaje? Creo que la forma más eficaz de abordar el asunto es tomándolo dentro del contexto de lo que se ha denominado “el

enfoque biolingüístico”, un acercamiento al lenguaje que presupone que la capacidad de adquirir y usar el lenguaje es una cualidad de la biología humana. Este enfoque empezó a tomar cuerpo a principios de la década de 1950, en gran parte influido por los desarrollos de la matemática y de la biología, y tuvo una fértil interacción con la principal línea de investigación del momento sobre las facultades mentales, la llamada “revolución cognitiva”. Soy de la opinión que sería más apropiado describirla como una segunda revolución cognitiva, puesto que en realidad consistió en rescatar y ampliar el ámbito de aplicación de la perspectiva y los resultados de la revolución cognitiva de los siglos XVII y XVIII. Una primera revolución, por cierto, que ha estado sumida en un olvido deplorable y que en lo sustancial aún sigue siendo poco conocida, a pesar de que existen algunas investigaciones históricas apreciables sobre las teorías del lenguaje y de la mente del racionalismo y del romanticismo.

En la década de 1950 era algo común pensar que el estudio del lenguaje y de la mente constituía una provincia de las ciencias de la conducta. Como su propio nombre indica, su objeto de estudio era la conducta y, en la lingüística, también sus productos: los textos, acaso un corpus producido por los hablantes. La teoría lingüística consistía en un conjunto de métodos de análisis –básicamente, segmentación y clasificación– organizados a partir de supuestos muy limitados sobre las propiedades estructurales y su composición. En una conferencia pronunciada en el año 1955, el reconocido investigador estadounidense Martin Joos apenas exageró cuando señaló que la lingüística tomó una “orientación decisiva” cuando se decidió que el lenguaje puede “describirse sin suponer ninguna condición preexistente que establezca en qué debe consistir una lengua”. Por lo general los enfoques que prevalecieron en las ciencias de la conducta fueron del mismo tenor. Por supuesto, ninguno de ellos defendía abiertamente la incoherente noción de “tabula rasa”. Pero era muy común suponer que, aparte de alguna restricción proveniente de ciertas propiedades elementales presentes en el entorno (una “cualidad espacial” –de acuerdo con el influyente enfoque de W.V. Quine– que suponía la existencia de, por ejemplo, una capacidad humana innata para distinguir los colores y ordenarlos por su grado de similitud), de hecho se podía explicar todo lo que saben y hacen los organismos, incluidos los organismos humanos, a partir de mecanismos de aprendizaje indiferenciados.

La asunción del enfoque biolingüístico significó pasar de estudiar la conducta y sus productos a investigar los sistemas cognitivos internos, incluidos los mecanismos de procesamiento de información, que participan en la acción y la interpretación (y, en un nivel más básico, también supuso pasar a investigar las bases de nuestra naturaleza biológica implicadas en el crecimiento y desarrollo de esos sistemas internos). El propósito era descubrir lo que ya en el siglo XVI Juan Huarte describió como la propiedad esencial de la inteligencia humana: la capacidad de la mente humana para “engendrar en sí misma y por sí misma los principios en los que reside el conocimiento”; ideas que fueron desarrolladas en los años subsiguientes siguiendo caminos muy promisorios.

En el caso del lenguaje, “los principios en los que reside el conocimiento” son aquellos asociados a la facultad del lenguaje, una capacidad lingüística interna distinta de cada uno de los sistemas simbólicos culturalmente concretos (inglés, español, guaraní) que coloquialmente denominamos “lengua”. El conocimiento incorporado en esos principios internos incluye una gran diversidad de capacidades, que van desde la discriminación de sonidos, la conformación de patrones estructurales y la asignación de significados. Incluso en los dominios más elementales nuestro saber incorporado es realmente intrincado. Para tomar un vocablo que interesó a los empiristas británicos, piénsese en la palabra *río* como parte de nuestro conocimiento innato (una “noción común”, dicho en lenguaje del siglo XVII). Thomas Hobbes sugirió que los ríos eran mentalmente individualizados por su lugar de nacimiento. Aunque hay algo de verdad en esta observación, no es suficientemente precisa y apenas consigue arañar la superficie de nuestra comprensión intuitiva del concepto. Nótese que, paradójicamente, el río Charles podría haber sufrido serias modificaciones y aún así continuar siendo el mismo río; sin embargo, en otros casos en absoluto podría considerarse idéntico a pesar de ser objeto de cambios que el común de los mortales consideraría leves. Seguiría siendo el río Charles si se revirtiera el sentido de su curso (como Stalin planeó hacer con el Volga), si se dividiera en tramos separados que convergieran en un nuevo lugar, o si el H₂O fuera substituido por sustancias químicas de distinta naturaleza procedentes de los vertidos de alguna fábrica. Sin embargo, dejaría de ser un río si sus riberas se fijaran para siempre y fuera utilizado para la navegación fluvial (en cuyo caso sería un canal, no un río), o si algún cambio apenas percepti-

ble en las condiciones físicas endureciera su superficie, se le pintara una línea en el medio y se lo utilizara para conducir en dirección a Boston (en cuyo caso sería una autopista).

Viéndolo así reparamos en propiedades más intrincadas, que varían de forma compleja con cada una de las circunstancias mentalmente construidas, e independientemente de lo simples que puedan ser las palabras estudiadas. Tales evidencias ponen en entredicho una aproximación al asunto de la referencia –para ser más precisos, al acto de referir, la utilización de palabras para hablar de cosas y acontecimientos del mundo– basada en una relación mística e inmutable entre palabra y objeto. La investigación de estos problemas abarca desde Aristóteles a los empiristas británicos, pero el grueso de sus logros ha caído en el olvido. Hoy podemos decir que los conceptos humanos –incluso los más elementales– son por entero diferentes a todo lo que hasta ahora hemos podido averiguar sobre la conducta simbólica o comunicativa animal, lo cual, dicho sea de paso, añade otro serio problema a la teoría de la evolución. Los problemas aumentan exponencialmente cuando pasamos de las palabras a las expresiones que se construyen a partir de las mismas. El conocimiento que los humanos incorporan en sus sistemas cognitivos es sumamente intrincado y sutil.

Una tarea primordial de la investigación consiste en determinar qué principios están en la base del más amplio número posible de lenguas. Un problema aún más complejo estriba en descubrir en qué consiste lo que Huarte llamó “la capacidad de engendrar” estos principios de lenguaje interno: lo que en términos actuales denominaríamos las capacidades biológicas supuestamente uniformes que constituyen la facultad humana del lenguaje y que permiten la adquisición de una amplia variedad de lenguajes internos. Adaptando un término tradicional a un nuevo contexto, en realidad de lo que trata la “gramática universal” es de la capacidad de engendrar un lenguaje interno. Las propiedades universales del lenguaje captadas por la gramática universal constituyen, en efecto, el componente genético de la facultad del lenguaje.

Una cala teórica significativa de la primera revolución cognitiva consistió en suponer que las propiedades del mundo informalmente denominadas mentales pueden tener que ver con capacidades ilimitadas de un órgano finito. Es lo Wilhelm von Humboldt llamó el “uso infinito de medios finitos”. En una línea parecida, Hume descubrió que nuestros juicios

morales tienen un alcance ilimitado pero deben fundarse en principios generales que constituyen nuestra naturaleza, siendo estos principios algo más que nuestros meros “instintos originales”. Esta observación sitúa el problema de Huarte en un dominio distinto, en el que quizá hallemos una parte del fino hilo que conecta la búsqueda de universales cognitivos con la de universales humanos.

A mediados del siglo XX fue posible enfrentar este tipo de problemas de una forma más substantiva. A partir de entonces hubo una comprensión más cabal, mediante el estudio de las funciones recursivas, de la existencia de sistemas generativos finitos de un alcance ilimitado (aunque bien es verdad que no todos funcionan así), que mediante una reformulación adecuada permitirían profundizar en viejos problemas que hasta entonces habían permanecido inexplorables. Humboldt se refirió al uso infinito del lenguaje, lo cual es distinto del alcance ilimitado de los medios finitos que caracterizan al lenguaje, donde un conjunto finito de elementos produce una gama potencialmente infinita de expresiones discretas: discretas porque hay sentencias de seis palabras y hay sentencias de siete, pero no de 6^2 palabras; infinito porque la longitud de una oración no tiene un límite (puede añadirse un “pienso que” al principio de cualquier sentencia). Otro factor que influyó en la puesta al día de la revolución cognitiva fue la influencia del trabajo de los etólogos, que entonces empezaba a ser algo más conocido, con su preocupación por las “hipótesis sobre los aspectos innatos de los organismos infrahumanos” (Nikolaas Tinbergen) y los “a priori humanos” (Konrad Lorenz), que a buen seguro están en la misma línea. También podría adaptarse este armazón conceptual al estudio de los órganos cognitivos humanos (por ejemplo, la facultad del lenguaje) y su naturaleza genéticamente determinada, la cual juega un papel determinante en la construcción de la experiencia y en la regimentación del proceso general de desarrollo (al igual que ocurre con otros aspectos del crecimiento de los organismos, incluidos los sistemas visual, circulatorio y digestivo de los humanos).

Pero los esfuerzos por perfilar y refinar los enfoques metodológicos de la lingüística estructural no dieron buen resultado, revelando lo que parecían ser limitaciones intrínsecas a su capacidad para dar cuenta del alcance del lenguaje humano, así como el complejo y sutil conocimiento incorporado en los sistemas cognitivos de los hablantes. Cada vez esta-

ba más claro que ni siquiera los elementos más simples del lenguaje –por no hablar de los más complejos– tenían la propiedad de ser “el eslabón en una cadena”, condición necesaria para la aplicación de enfoques basados en la segmentación y la clasificación. En realidad se relacionan de forma indirecta con su morfología fonética. Su naturaleza y propiedades están fijados en el lenguaje interno. El lenguaje interno es el sistema computacional que determina el conjunto ilimitado de expresiones. Estas expresiones, a su vez, pueden ser vistas como “instrucciones” a otros sistemas que son utilizados tanto para las operaciones mentales como para la producción e interpretación de signos externos. Hablando de las ciencias de la conducta en términos más generales, un estudio más concienzudo de los mecanismos de aprendizaje antes mencionados evidenció que los problemas no sólo eran formales, sino de fondo, de modo que en poco tiempo las diversas disciplinas se replantearon la validez de los conceptos fundamentales de este enfoque.

De lo cual se dedujo naturalmente que el supuesto que afirma la existencia de un lenguaje interno incorporado en un hablante competente –el sistema integrado de reglas y principios a partir del cual pueden derivarse las expresiones de una lengua– dista mucho de ser propiamente una teoría. Debe de haber algún modo en que el niño seleccione el lenguaje interno a partir del flujo de la experiencia. El problema tiene un aire de familia con lo que Charles Sanders Peirce denominó *abducción* en sus investigaciones sobre la naturaleza del descubrimiento científico. La investigación científica sería una tarea imposible si no existiera lo que Peirce llamó un “límite sobre las hipótesis admisibles”, a saber: sólo puede existir un cierto número de teorías compatibles con los datos relevantes. En el caso del lenguaje se observó que la gramática universal impone a los sistemas de reglas un formato suficientemente restrictivo como para que el niño, de entre todos los elementos lingüísticos que recibe, pueda contrastar y tantear aquéllos compatibles con los datos disponibles y pueda así realizar una selección, de modo que sólo una pequeña parte serán efectivamente tomados en consideración en el curso de la adquisición del lenguaje. De lo cual se infiere que el formato debe de ser muy articulado y adaptado a cada lengua. El problema teórico más difícil que enfrentó la lingüística fue el de descubrir los principios de la gramática universal, la cual determina la elección de las hipótesis, los lenguajes internos realmente accesibles.

Al mismo tiempo se evidenció que para la capacidad lingüística, como para otras capacidades biológicas, aún queda pendiente un problema más desafiante: descubrir qué leyes determinan las mutaciones con posibilidades de éxito, así como la naturaleza de los organismos complejos. Pero, a pesar de que parte del trabajo precedente estuviera guiado por preocupaciones que remiten directamente a la cuestión de la universalidad del lenguaje, la investigación de estos factores pareció demasiado periférica como para prestarle una atención preferente: a medida que estos factores se desarrollan disminuye el papel atribuido a la gramática universal como propiedad distintiva de cada una de las lenguas (y obsérvese que esto, por razones obvias, hace más viable el estudio de la evolución del lenguaje).

A principios de la década de 1980, en la lingüística se produjo un cambio substancial de perspectiva que implicó una reformulación notable de los problemas fundamentales a abordar, abandonándose por completo la concepción formal de la teoría lingüística en favor de un enfoque que buscaba establecer el conjunto finito de los lenguajes internos que pueden aprenderse (excepto para el caso de la elección léxica). Este cambio fue muy provechoso para el programa de investigación, puesto que alentó una miríada de investigaciones empíricas en un espectro amplio de lenguas tipológicamente muy diversas, planteó preguntas teóricas enteramente nuevas, llegó a ofrecer respuestas que conseguían satisfacer parcialmente los interrogantes de más ardua resolución y revitalizó áreas teóricas tan relevantes como las de la adquisición y el procesamiento lingüísticos. El cambio de perspectiva también conllevó la eliminación de ciertas barreras conceptuales fundamentales que obstaculizaban la investigación rigurosa de aspectos más profundos asociados al desarrollo del lenguaje. En esta concepción revisada de “principios y parámetros” la adquisición del lenguaje se disocia de los principios prefijados de la gramática universal, de modo que no impone la conclusión de que para restringir el espacio de hipótesis admisibles el formato proporcionado por la capacidad lingüística innata deba ser muy articulado y particularizado. Esto abre nuevas vías para el estudio de la universalidad del lenguaje.

Desde los orígenes de la biología moderna se ha reconocido que los aspectos generales de la estructura y el desarrollo restringen el crecimiento de los organismos y su evolución. Esta formulación de la noción de restricción se ha aplicado a una amplia gama de problemas del desa-

rollo y de la evolución de los organismos, que van desde la división celular hasta la optimización de la estructura y funciones de las redes corticales.

Si partimos del supuesto de que la capacidad lingüística tiene las mismas propiedades generales que las demás capacidades biológicas, entonces debemos buscar tres factores que conforman el crecimiento del lenguaje en el individuo:

1. Los factores genéticos, que atañen al asunto de la gramática universal. Éstos interpretan parte de lo que ocurre en el ambiente en clave de experiencia lingüística y determinan el curso general de desarrollo de las lenguas adquiridas.
2. La experiencia, que permite que haya variación dentro de una gama limitada de posibilidades.
3. Los principios que no están específicamente relacionados con la capacidad lingüística, incluidos los principios de computación eficiente, que se supone que deben tener un significado particular para sistemas como el lingüístico, determinando los rasgos generales que deben tener las lenguas que pueden aprenderse.

Profundizar en lo que hemos visto hasta aquí nos obligaría a entrar en una discusión técnica que rebasaría los propósitos del presente texto. Permítaseme solamente añadir que creo que es justo decir que en los últimos años ha habido grandes avances en tratar de explicar los principios básicos considerando terceros factores, mejorando así la definición del problema de cuáles son las propiedades concretas que determinan la naturaleza del lenguaje (que ha sido, de hecho, el problema central del estudio del lenguaje desde sus orígenes hace miles de años, y que hoy toma formas enteramente nuevas).

Cuanto más se avanza en explicar los principios en estos términos, más allanado queda el terreno para una comprensión cabal de los universales del lenguaje. Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que cualquier avance deja aún pendientes muchas preguntas que surgieron hace ya muchos siglos. Entre estos interrogantes está el del misterio del uso creativo y coherente que corrientemente hacemos del lenguaje, el

cual constituye un problema central de la ciencia cartesiana.

Ahora nos trasladamos a los dominios de la voluntad, la elección y el juicio, y vamos a tratar de vislumbrar los finos hilos que acaso conectan asuntos propios de la investigación científica con problemas esenciales de la vida humana, muy particularmente el controvertido problema de la universalidad de los derechos humanos. Una posible vía para establecer conexiones es proceder a través de la línea apuntada por Hume: su observación de que la ilimitada variedad de los juicios morales –como el alcance ilimitado del conocimiento lingüístico– debe fundarse en principios generales que son parte constitutiva de nuestra naturaleza, aunque éstos están más allá de nuestros “instintos originales” (los cuales, dicho sea de paso, Hume incluyó entre los “instintos naturales” en los que se basan el conocimiento y las creencias).

En los últimos tiempos ha habido interesantes trabajos en filosofía moral y en ciencia cognitiva experimental que han aplicado estas ideas, apuntando la existencia de lo que parecen ser intuiciones morales profundamente arraigadas que a veces revelan una naturaleza realmente sorprendente, y que sugieren que el funcionamiento de los principios internos debe ser explicado por algo más que el aprendizaje y el condicionamiento. Para ilustrar este punto tomaré un caso real que nos remite directamente a la cuestión de la universalidad de los derechos humanos.

En el año 1991 el Economista Jefe del Banco Mundial redactó un memorando interno sobre la contaminación atmosférica en el que se justificaba que el Banco debía animar a los países ricos a reducir sus emisiones contaminantes para que los países pobres pudieran contaminar más. La razón era que “el cálculo de los costes sanitarios debidos a la contaminación atmosférica se hace a partir del incremento esperado de la morbilidad y de la mortalidad”, de modo que es racional que “los perjuicios que la contaminación causa en la salud” se trasladen a los países más pobres, donde la tasa de mortalidad es más alta y los salarios más bajos. Existen otros factores que conducen a la misma conclusión: por ejemplo, el hecho de que “las preocupaciones estéticas que conlleva la contaminación” son mayores en los países ricos. Con especial minuciosidad observó que la lógica de su informe era “impecable”, y que sería fácil darle la vuelta a cualquier “razón moral” o “preocupación social” que se le

podiera oponer y que, si fuera necesario, estas objeciones “podrían reformularse presentándolas como un ataque a las propuestas liberalizadoras del Banco”.

El memorando salió a la luz y desencadenó un vendaval de protestas muy en la línea del Ministro de Medio Ambiente brasileño, quien dirigió una carta al economista jefe en la que le decía que “su razonamiento es perfectamente lógico, pero completamente insensato”. El Ministro acabó siendo cesado, mientras que el autor del informe fue nombrado Secretario del Tesoro por el Presidente Clinton, y hoy es el Presidente de la Universidad de Harvard.

La reacción dio lugar a respuestas evasivas y a desmentidos que no vale la pena reproducir. Lo relevante del caso es la casi completa unanimidad del juicio moral que calificaba el razonamiento de insensato, aunque lógico. Este hecho merece un análisis más cuidadoso, esta vez dirigiendo nuestra atención hacia la historia moderna de las teorías sobre derechos humanos.

La codificación estándar de los derechos humanos en la época moderna es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (DUDH), aprobada en diciembre del año 1948 por casi todos los países, al menos como declaración de principios. La DUDH reflejó un amplio consenso intercultural. A cada uno de sus elementos constitutivos se le otorgó igual condición, incluidos los “derechos contra la tortura”, los derechos socioeconómicos y otros, como los enumerados en el artículo 25:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure tanto su salud y bienestar como los de su familia, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.”

Parece razonablemente claro que esta formulación de los derechos humanos universales desestima la impecable lógica del Economista Jefe del Banco Mundial, si no por ser insensata sí al menos por ser profundamente inmoral (como de hecho se decantó el juicio casi universalmente expresado, al menos en lo que se refiere a la versión publicada en los medios).

No debería pasarse por alto la palabra “casi”. Es bien sabido que la cultura occidental califica a ciertos países de “relativistas”, puesto que interpretan la DUDH de un modo muy selectivo, rechazando aquellas partes que no les agradan. A menudo ha habido expresiones de indignación para con los “relativistas asiáticos” y los incalificables comunistas, que incurren en prácticas degeneradas de este jaez. Sin embargo, poco se habla de que entre los campeones del campo relativista también está el líder de los autodenominados “Estados ilustrados”, la nación más poderosa del mundo. Casi a diario vemos ejemplos de esto, aunque quizá el verbo “ver” no sea el apropiado, puesto que lo vemos sin reparar en ello.

Retrocedamos al pasado día 1 de marzo [de 2005] para encontrar un caso ilustrativo. A través de la prensa se habían lanzado algunos globos sonda acerca de la próxima publicación del informe anual del Departamento de Estado sobre el estado de los derechos humanos en el mundo. La portavoz en la conferencia de prensa fue la Subsecretaria de Estado para asuntos globales, Paula Dobriansky. Dijo que “promover los derechos humanos no sólo es un elemento de nuestra política exterior, sino que es la piedra angular sobre la que se asienta nuestra política, y constituye nuestra primera preocupación”. Pero hay algo más. Dobriansky fue adjunta a la Secretaría de Estado para los derechos humanos y asuntos humanitarios en las administraciones de Ronald Reagan y George H.W. Bush, y desde ese puesto trató de desmontar lo que ella llamaba “mitos” sobre los derechos humanos, destacando particularmente el mito de que los llamados “derechos económicos y sociales” sean parte constitutiva de los derechos humanos”. Denunció los esfuerzos por enmascarar el discurso de los derechos humanos mediante la introducción de estos derechos espúreos (derechos que forman parte de la DUDH y que se formularon a iniciativa de los Estados Unidos, pero que el Gobierno de este país explícitamente rechaza y que, dentro del marco de las doctrinas neoliberales en las que se basa el Economista Jefe del Banco Mundial, Occidente también rechaza).

Cabe subrayar que es el *Gobierno* de Estados Unidos el que rechaza estas disposiciones de la DUDH. Pero la población está completamente en desacuerdo con esta actitud. Para ilustrar esto fijémonos en el estudio sobre las opiniones de la ciudadanía realizado por una de las instituciones demoscópicas más prestigiosas del mundo en torno a la presen-

tación reciente del Presupuesto federal. La gente defiende recortes drásticos del gasto militar y aumentos sustanciales del gasto social: educación, investigación médica, formación profesional, energías renovables, conservación medioambiental, así como aumento del gasto destinado a Naciones Unidas y a la ayuda humanitaria, y anulación del recorte de impuestos que Bush regaló a los más ricos. La política gubernamental es exactamente la contraria en cada uno de estos aspectos. Raramente se informa de estudios de opinión pública que, como éste, reflejan una discrepancia tan seria, de modo que la ciudadanía no sólo está alejada de la arena política, sino que se la mantiene desinformada sobre cuál es su opinión agregada.

Hay mucha preocupación internacional sobre los “dos déficit” de los Estados Unidos, el déficit comercial y el déficit presupuestario. Pero hay un tercer déficit que está íntimamente relacionado con los anteriores: el creciente déficit democrático, no sólo en Estados Unidos sino en todos los países occidentales. Poco se discute de por qué es tan bien recibido por los ricos y los poderosos, los cuales tienen muchas razones para mantener a la ciudadanía completamente ajena al conocimiento de las opciones políticas disponibles y de las efectivamente consumadas, un asunto que debería preocupar mucho, más allá de la relación que esto tenga con la universalidad de los derechos humanos.

Es injusto ir a degüello sólo contra Dobriansky. Al fin y al cabo ha tenido una posición invariable en el tiempo. La embajadora de los Estados Unidos ante Naciones Unidas, Jeane Kirkpatrick, describió las cláusulas económicas de la DUDH como “una carta a los Reyes Magos (...)”. Este listado de ‘derechos’ no se basa en modo alguno en la realidad, en la experiencia o en su viabilidad, y no está sujeta a más restricción que la libre imaginación y voluntad de sus autores”. Exactamente la misma idea fue expresada en el año 1991 por el representante estadounidense en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el embajador Morris Abram, quien defendió el veto unilateral de Washington a la resolución de Naciones Unidas sobre el “derecho al desarrollo”, resolución que reproducía casi literalmente las cláusulas económicas de la DUDH. Esto no son derechos, adujo Abram ante la Comisión. Sacan conclusiones que “parecen prepósteras”. Este tipo de ideas “no son más que recipientes vacíos en los que se vierten todo tipo de esperanzas y se alimentan toda clase de expectativas”, e incluso se sustancian “peligrosas incitaciones”.

El error fundamental del pretendido “derecho al desarrollo” estriba en que presupone que el artículo 25 de la DUDH en realidad es lo que claramente dice, y no que es poco más que “una carta a los Reyes Magos”.

Recientemente, Condoleezza Rice puso a Jeane Kirkpatrick como modelo a seguir cuando anunció la designación de John Bolton como embajador ante Naciones Unidas. Bolton había sido meridianamente claro al expresar su opinión sobre las Naciones Unidas. “Naciones Unidas no existe”, sentenció. “Cuando Estados Unidos tome la iniciativa, Naciones Unidas irá detrás. Decidiremos de acuerdo con aquello que se adapte a nuestros intereses. Cuando no se adapte, no lo haremos”. Esta posición es un ejemplo extremo de la opinión compartida por la reducida elite gobernante, a la que se opone la abrumadora mayoría de la ciudadanía.

El apoyo de la opinión pública a la ONU es tan fuerte que hay una mayoría que incluso cree que los Estados Unidos deberían renunciar a su derecho de veto y aceptar la toma de decisiones por mayoría. Pero, una vez más, prevalece el déficit democrático.

El principio de universalidad surge también en otras conexiones. Un caso que ha ocupado durante años a la Corte Internacional de Justicia es ciertamente ilustrativo. Después del bombardeo de Serbia del año 1999, un grupo de juristas presentó cargos contra la OTAN ante el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, basándose en documentación aportada por las principales organizaciones de derechos humanos y en reconocimientos realizados por el propio mando de la OTAN. Violar las propias normas que regulan el funcionamiento del Tribunal, la parte acusadora desestimó considerar la cuestión alegando que confiaba en que la OTAN había actuado de buena fe. Después de esto Yugoslavia llevó el asunto a la Corte Internacional. Sólo Estados Unidos se retiró del proceso. El motivo fue que Yugoslavia había invocado la Convención sobre Genocidio, que Estados Unidos había firmado 40 años atrás, pero que contenía una cláusula que establecía que tal convención no era aplicable a Estados Unidos. Por tanto, aparentemente Estados Unidos conserva el derecho unilateral de cometer genocidio. El Tribunal estimó que este argumento se ajustaba a derecho y sentenció que la decisión de Estados Unidos era justificada.

Esto ya había ocurrido anteriormente, de una forma que hoy se revela de gran interés. No hacía mucho que John Negroponte había sido nombrado director de Inteligencia. Como Bolton, había hecho méritos para el

cargo. En la década de 1980, en la primera fase del reinado de los actuales ocupantes de Washington y de sus mentores, él era embajador en Honduras, dónde dirigió la delegación más grande de la CIA en el mundo, no porque Honduras juegue un papel relevante en la escena internacional, sino porque tenía encomendada la supervisión de los campos en los que se entrenaba y armaba al ejército terrorista promovido por Estados Unidos en la guerra contra Nicaragua; un asunto para nada menor. Si Nicaragua hubiese actuado siguiendo nuestras leyes, en defensa propia habría respondido con ataques terroristas contra los Estados Unidos; en éste caso en auténtica defensa propia. En lugar de eso, Nicaragua actuó de acuerdo con los medios pacíficos que marcan las leyes internacionales. Llevó el ataque de Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia. La defensa de Nicaragua fue ejercida por el jurista de Harvard Abram Chayes. El Tribunal se desvivió por agradar a Washington, aunque la parte acusada ni siquiera se dignó a asistir al juicio. El Tribunal desestimó gran parte del alegato presentado por Chayes aduciendo que cuando Estados Unidos aceptó en 1946 la jurisdicción de la Corte Internacional hizo constar una salvaguarda que excluía a los Estados Unidos de los tratados multilaterales, muy señaladamente de la Carta de Naciones Unidas, la cual prohíbe el uso no autorizado de la fuerza calificándola de criminal (el “crimen internacional supremo”, en palabras del Tribunal de Núremberg).

La Corte, en consecuencia, se ajustó a los tratados bilaterales firmados entre Estados Unidos y Nicaragua, así como a los usos y costumbres de la legislación internacional; pero, aún basándose en estos endebletes mimbres, declaró que Washington había hecho un “uso de la fuerza ilegal” (dicho en plata, terrorismo internacional), y ordenó el fin de las actividades criminales y el pago de sustanciosas reparaciones, las cuales no saldarían, ni de lejos, las deudas y quebrantos que la guerra con Estados Unidos seguía ocasionando al país. El Consejo de Seguridad ratificó el juicio del Tribunal en dos resoluciones vetadas por Estados Unidos, que de inmediato intensificó su escalada de terror, sumiendo al país en la más completa ruina, dejando un reguero de muerte que de haber sido causado sobre ciudadanos estadounidenses se habría contabilizado en 250.000 personas, más que la suma de todos los muertos de guerra en

la historia de Estados Unidos. El país entró en una situación de penuria tan extrema que alrededor de un 60% de los niños menores de dos años sufrieron desnutrición severa, con una muy alta probabilidad de sufrir daños cerebrales. Los intelectuales de la elite cultural tienen un gran agujero en su memoria que les ha hecho olvidar todo esto. El agujero es tan inmenso que en los últimos días pueden leerse editoriales hablando de “actitudes antiamericanas” en Nicaragua después de la “revolución fallida”.

De todo esto pueden sacarse unas cuantas conclusiones relevantes. La primera es que se trata de otra ilustración de la autoexcepción de Washington respecto de la legislación internacional, incluida la legislación humanitaria basada en principios universales de derechos humanos, lo cual tiene sombrías consecuencias para los humanos. El ejemplo pone otra vez en evidencia la autoexcepción de la intelectualidad de la elite cultural respecto a la responsabilidad que tenemos por nuestros crímenes, una conclusión que viene reforzada por la reacción al hecho de que Washington ha nombrado para el puesto de *zar* en la lucha mundial contra el terrorismo a una persona que sólo puede calificarse de terrorista internacional condenado por el papel decisivo que tuvo en la comisión de las más espantosas atrocidades. Orwell no habría sabido si reír o llorar.

Estados Unidos ha rechazado ratificar la mayor parte de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de la ONU con el fin de aplicar la DUDH. Más exactamente, hasta donde yo sé, no han aceptado ni uno sólo, puesto que los pocos casos en los que ha habido ratificación ésta se ha producido con salvaguardas que excluyen a los Estados Unidos. Esto incluye los tratados contra la tortura, en los que se ha conseguido un buen acuerdo. En la revista de la American Academy of Arts and Sciences se publicó un relevante artículo sobre este asunto que llevaba la firma del reputado constitucionalista Sanford Levinson. Uniéndose al sentir de muchos otros, censuró severamente al Departamento de Justicia del gobierno de Bush, incluido el nuevo Fiscal General, por haber articulado “una concepción de la autoridad presidencial demasiado parecida al poder que Schmitt deseaba entregar a su Führer” (se refería a Carl Schmitt, el más destacado filósofo del derecho alemán durante el régimen nazi, que Levinson describe como “la verdadera eminencia gris de la administración [Bush]”). No obstante, Levinson ofrece algunos argumentos en pro de la autorización de la práctica de la tortura realizada por

el Departamento de Justicia. Señala que cuando el Senado ratificó la *Convención contra la tortura y otros tratamientos o castigos crueles, inhumanos o degradantes*, “propuso lo que podríamos llamar una definición de la tortura más ‘favorable a la tortura’ que la aprobada por los negociadores de Naciones Unidas”. De lo que sigue que la definición unilateral de Estados Unidos de algún modo permite las prácticas que recientemente han enfurecido al mundo y que han levantado mucho revuelo entre nosotros.

Sería frustrantemente fácil continuar desgranando casos, pero me gustaría hacer un último comentario sobre la situación actual. Hace unos días participé en un encuentro de la Iglesia de la Esperanza en el centro de Boston convocado por CRISPAZ, en el que se conmemoraba el 25° aniversario del asesinato del arzobispo Óscar Romero de El Salvador, una “voz de los sin voz”, asesinado por los escuadrones de la muerte apoyados por Estados Unidos. Romero fue asesinado delante de la multitud, justo después de dirigir una carta al Presidente Carter en la que le suplicaba que no ofreciera ayuda a la despiadada Junta Militar de El Salvador, puesto que “sin ninguna duda agudizará la injusticia y la represión infligida al pueblo organizado, cuya lucha tan a menudo ha perseguido que se le respetaran sus derechos humanos más elementales”. El terror de Estado ha aumentado, con la ayuda permanente y decisiva de Estados Unidos. La horrible década acabó con el asesinato de seis destacados intelectuales latinoamericanos, que además eran sacerdotes jesuitas, por un batallón de elite armado y entrenado por Estados Unidos que tenía un terrible historial de atrocidades, y que tenía como objetivo señalado a la mayor parte de víctimas habituales: campesinos, trabajadores, sacerdotes y laicos, y cualquier persona que estuviera relacionada, aún de forma remota, con “organizaciones formadas por personas que luchan para defender sus más elementales derechos humanos”.

CRISPAZ fue una de las organizaciones de base de la Iglesia que se constituyeron después del asesinato de Romero, dedicadas principalmente a apoyar a aquéllos que luchan para defender sus más elementales derechos humanos. Sus acciones abrieron nuevos caminos de acción para plantear alternativas a siglos de violencia occidental: viviendo con las víctimas, ayudándolas, esperando que un *rostro güero* pudiera protegerles de la cólera de las fuerzas terroristas apoyadas por los estadounidenses

Tuve el privilegio de compartir tribuna con Mirna Perla, juez del Tribunal Supremo salvadoreño, que además es la viuda de Herbert Anaya –a su vez antiguo luchador pro derechos humanos en El Salvador–, y que está tratando de continuar la labor de éste bajo condiciones terribles. Anaya fue encarcelado y torturado por el gobierno títere impuesto por Estados Unidos, y luego asesinado por las mismas manos que mataron al arzobispo y a los destacados intelectuales jesuitas, entre otras decenas de miles de víctimas anónimas.

En una sociedad que valorara su libertad sería innecesario contar nada de todo esto, puesto que ésta se enseñaría en las escuelas y sería bien conocida por todo el mundo, y todos estaríamos conmemorando el 25º aniversario del asesinato de los intelectuales jesuitas, quines también fueron “las voces de los sin voz”. Y reaccionaríamos del mismo modo a las atrocidades sin fin cometidas por las fuerzas militares armadas y entrenadas por Washington (por ejemplo, en Colombia, la zona del hemisferio donde más se violaron los derechos humanos y, durante esos años, el mayor receptor de ayuda militar y de formación de los Estados Unidos, una correlación que ha quedado bien demostrada por diversos estudios de indudable solidez). Parece que el año pasado Colombia mantuvo su récord de haber asesinado a más sindicalistas que la suma de todos los sindicalistas asesinados en el resto del mundo. Se sabe que hace unos meses los militares entraron en una de las ciudades más importantes de la autodeclarada zona de paz y que asesinaron a uno de sus fundadores, además de a otras personas, incluidos niños. Ocurre que no hace mucho me había entrevistado con ese destacado activista en una visita concertada por el padre Javier Giraldo, el valeroso sacerdote que dirige el Centro Justicia y Paz de cristianos de base, el cual estaba también señalado como objetivo y que fue sacado del país por los propios jesuitas, aunque él insistía en regresar a su trabajo en pro de los derechos humanos.

Todo esto, decía, sería demasiado conocido como para tener que recordarlo. Pero apenas se sabe nada del asunto fuera de los círculos de personas como las que pertenecen a CRISPAZ, las cuales están dedicadas en cuerpo y alma a la defensa de los derechos humanos.

He mencionado sólo estos pocos ejemplos para que recordemos que nosotros no sólo participamos en seminarios en los que se discuten principios abstractos o se habla de culturas remotas que no alcanzamos a comprender. Estamos hablando de nosotros mismos y de los valores



Número 1, mayo 2006

morales e intelectuales de las comunidades en las que vivimos. Y si no nos gusta lo que vemos cuando nos miramos al espejo, hay muchas cosas que podemos hacer por corregirlo.

Noam Chomsky es profesor de lingüística en el MIT y autor del reciente *Hegemonía o supervivencia*. Este trabajo es una adaptación de una charla patrocinada por el Programa sobre Derechos Humanos y Justicia del MIT.